



COMUNICADO

Al Presidente Constitucional, Alan García Pérez
Al Congreso de la República
A la opinión pública

Ante la persistencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de incrementar temerariamente las horas de vuelo de los tripulantes aéreos y disminuir los períodos de descanso al término de sus jornadas de vuelo y de servicios, y con la finalidad de evitar al máximo accidentes con lamentables pérdidas de vidas humanas y materiales, la Asociación de Pilotos Peruanos tiene la obligación de informarles lo siguiente:

- 1º.- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones — MTC viene pretendiendo modificar las Regulaciones Aeronáuticas del Perú, con lo cual coloca en inminente riesgo las actividades aéreas.
- 2º.- En efecto, el MTC —sin ningún sustento técnico ni legal— tiene la intención de incrementar de 90 a 100 horas el tiempo de vuelo mensual de las tripulaciones aéreas, y de 900 a 1,000 horas anuales; siendo muy extraña dicha pretensión porque beneficia especialmente a algunas aerolíneas que realizan vuelos transcontinentales, en perjuicio de la seguridad de los vuelos y de las tripulaciones aéreas; por ejemplo, si multiplicamos las 10 horas que quiere incrementar por los 200 pilotos de una sola aerolínea, resulta 2,000 horas mensuales que multiplicadas por 12 meses serán 24,000 horas de vuelo que se ahorrará pagar, evitándose así la contratación de más tripulaciones para las rutas transoceánicas como Lima—Madrid o Lima—Los Ángeles; y, lo más peligroso, esa excesiva acumulación de jornadas de trabajo producirá la fatiga de vuelo causante de algunos accidentes de aviación.
- 3º.- Además el MTC pretende que las tripulaciones aéreas cumplan funciones durante siete días seguidos, contraviniendo el Decreto Legislativo N° 713 que establece el derecho de 24 horas continuas de descanso en cada semana, o como dictan las regulaciones aeronáuticas chilena o estadounidense: un día libre en cada siete.
- 4º.- El MTC extrañamente va a renunciar a su obligación de supervisar y controlar a las líneas aéreas en lo relacionado a las referidas jornadas de servicios y descansos de las tripulaciones aéreas, con lo cual las aerolíneas podrán cometer toda clase de excesos, sin que sean posibles de fiscalización y menos aún de sanción en los casos que perpetren esas infracciones.



Asociación de Pilotos Peruanos

Inscrita en la Partida Electrónica N° 11793686 de la SUNARP

Por estos arbitrarios cambios carentes de sustento técnico y legal, **RECHAZAMOS** la insensata actitud del Ministerio de Transportes y Comunicaciones porque atenta contra la seguridad de las operaciones aéreas, por lo que nuestra asociación lo responsabiliza de cualquier accidente aéreo que ocurra debido al ilegal incremento en las horas de vuelo y disminución de los períodos de descanso de las tripulaciones aéreas.

Además **RECHAZAMOS** la medida adoptada por el MTC para que en los vuelos internacionales las tripulaciones aéreas dejen de anotar en sus libretas de vuelo el total de horas acumuladas, registrando solamente ocho horas de las casi doce que por ejemplo dura un vuelo a Madrid. Recordemos que el piloto al mando de una aeronave es directamente responsable como autoridad final de la operación aérea, siendo así ¿cómo puede responsabilizarse de algo que ocurra durante el tiempo en que ni siquiera puede anotarse todas las horas de vuelo? Más aún, **EXIGIMOS** que de inmediato se elimine la odiosa discriminación a los pilotos peruanos, ya que a los 40 pilotos chilenos que siguen volando en el Perú sí les anotan el íntegro de sus jornadas de vuelo y de trabajo, ¿por qué esa doble moral? ¿corrupción? ¿coima?

También ahora nos vemos obligados a **RECHAZAR** la derogatoria de la Ley N° 15256 que regulaba el trabajo de las tripulaciones aéreas, efectuada por el gobierno corrupto del fujimontesinismo y el infame Ministro de Transportes Alberto Pandolfi, quien abusivamente la reemplazó por las Regulaciones Aeronáuticas del Perú — RAP, las cuales presuntamente tienen el objetivo de incrementar la seguridad de las operaciones aéreas, finalidad que no se logró porque posteriormente a dicha derogatoria se han producido accidentes fatales como los de Andoas, Chachapoyas, Pucallpa y otros.

Frente a la actual peligrosísima situación aérea, la Asociación de Pilotos Peruanos **PROPONE** que el Congreso de la República forme una Comisión que elabore la **LEY DEL TRABAJO DE LAS TRIPULACIONES AÉREAS**, para que se ponga fin al manejo antitécnico o corrupto de las limitaciones de jornadas de vuelo, jornadas de trabajo y descansos reglamentarios de las tripulaciones aéreas, en resguardo de la seguridad de los vuelos.

Lima, 17 de agosto del 2007

Víctor Giraó Alatrística
Presidente
DNI 08268139

Luis Michaels Soderstrom
Vicepresidente
Pasaporte N° 044689350

Luis Montes Bellina
Vocal
DNI 06513754